

**CIRCULAR**

**PARA:** PERSONAL ADMINISTRATIVO SGP, UBICADOS EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

**DE:** DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

**ASUNTO:** ACTUALIZACIÓN HOJA DE VIDA Y PUBLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS VIGENCIA 2025.

La Secretaría de Educación de Antioquia – Subsecretaría Administrativa – Dirección de Talento Humano recuerda a los servidores públicos la obligación legal de mantener actualizada la información de su hoja de vida y de diligenciar y publicar la Declaración de Bienes y Rentas a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público en Colombia – SIGEP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Constitución Política, la Ley 190 de 1995 y en el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.16.4 (Modificado por el Decreto Nacional 484 de 2017, Art. 2).

La Declaración de Bienes y Rentas es una obligación de todos los servidores públicos de entidades y organismos públicos, se realiza en el SIGEP II y contiene información detallada de ingresos, cuentas bancarias, bienes patrimoniales, acreencias y obligaciones y participación en juntas, consejos directivos, corporaciones, sociedades o en cualquier organización o actividad privada de carácter económico o sin ánimo de lucro dentro o fuera del país y solo podrá ser utilizada para los fines y propósitos de la aplicación de las normas del servicio público. De acuerdo con el marco normativo, la Declaración de Bienes y Rentas debe presentarse en los siguientes momentos:

1. Al ingreso para el ejercicio de un cargo público.
2. Anualmente, hasta el 31 de julio, para servidores públicos del orden territorial.
3. Al retiro del cargo.

En consecuencia, todo el personal administrativo del SGP, ubicado en los diferentes municipios del departamento de Antioquia deberán diligenciar y publicar la Declaración de Bienes y Rentas correspondiente a la **vigencia 2025, la cual comprende la información generada entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2025.**

Se precisa que el diligenciamiento de la declaración es personal e indelegable, debiendo ser realizado exclusivamente por el titular de la información. La Dirección de Talento Humano de la Secretaría de Educación Departamental, será responsable de verificar el cumplimiento de la presentación y actualización de la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas.

Es importante recordar que el incumplimiento de este deber puede acarrear sanciones disciplinarias bajo el Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019), al considerarse una omisión de los deberes funcionales del servidor.

Para efectos administrativos, la Declaración debidamente firmada deberá reposar en la historia laboral física, razón por la cual deberá ser entregada de manera

presencial en el piso 4 oficina 412 al lado del auditorio - Secretaria de Educación, en el horario establecido de: lunes a jueves de 8:00 AM a 11:45 AM, y de 1:30 pm a 4:30 pm; los viernes de 8:00 AM a 11:45 AM, y de 1:30 pm a 4:00 pm.

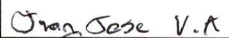
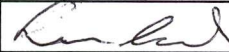


Únicamente para los servidores del SGP, que desempeñan funciones en municipios ubicados fuera del Área Metropolitana, se autoriza el envío de la declaración firmada a los correos electrónicos: [notificacionessigepeducacion01@antioquia.gov.co](mailto:notificacionessigepeducacion01@antioquia.gov.co) [notificacionessigepeducacion02@antioquia.gov.co](mailto:notificacionessigepeducacion02@antioquia.gov.co)

Se invita a los servidores públicos a cumplir oportunamente con esta obligación legal hasta el **31 de julio de 2026 (Como fecha límite para presentar la declaración)**, a fin de evitar incumplimientos y afectaciones en el acceso a la plataforma nacional.

Se adjunta el instructivo correspondiente para el diligenciamiento, actualización de la hoja de vida y publicación de la Declaración de Bienes y Rentas en el SIGEP II.

Para información adicional, podrán comunicarse a la línea de atención: 3837911.

  
**MÓNICA PATRICIA OSPINA LONDOÑO**  
 Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Juan José Velez Arias Profesional Universitario – Dirección de Talento Humano		14-5-26
Revisó	Luisa Fernanda González Montes Directora de Talento Humano		15-5-26
Revisó	Iván Darío Uribe Naranjo Director de Asuntos Legales		20-05-2026
Aprobó	Adrián Alexander Castro Álzate Subsecretario Administrativo		22-5-26

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.